

ANTECEDE	Nº	0	9	3	8	6	9	
SERIE		<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 12 de octubre de 2017.-----

Ref.: 00285/17
RD.253/17
Acta N°99

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa N°12/17, que procura la contratación de los servicios de auditoría externa de los Estados Contables de AFE;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.158/17 de 27/VII/17, realizándose el llamado bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que lucen de fojas 26 a 41 y 56 a 65 - Pieza I, respectivamente; ---

-----II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la contratación y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y en los sitios Web de Presidencia de la República y de AFE;-----

-----III) que se realizó Apertura Electrónica por la página web de Compras Estatales, habiéndose presentado 6 (seis) ofertas correspondientes a: Auditores Asociados Limitada, Auren Sociedad Civil, Gubba Rubano Eduardo Hugo, Rey Villanueva José Luis - Silva Forne Gonzalo y otros (Deloitte), RSM Uruguay Limitada y Stavros Moyal y Asociados SRL, según consta a fojas 401 - Pieza V;-----

-----IV) que analizadas las ofertas por parte de la Gerencia de Finanzas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en Acta N°5 de 28/IX/17, concluye que las únicas ofertas que no cumplen formalmente con lo solicitado en el Pliego Particular, son las presentadas por Auditores Asociados Limitada y Gubba Rubano Eduardo Hugo, por lo tanto, no pueden ser consideradas;-----

-----V) que se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas que consta a fojas 405 - Pieza V, surgiendo que el precio más conveniente es el propuesto por la empresa Stavros Moyal y Asociados SRL;-----

-----VI) que la Asesoría Jurídico-Notarial, expresa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista legal;-----

-----VII) que en consecuencia, la CADEA recomienda adjudicar, la Compra Directa N°19/16, a la empresa Stavros Moyal y Asociados SRL, por un importe de \$407.000,00, más \$89.540,00 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que hace un total general de \$496.540,00;-----

-----VIII) que la Gerencia de Finanzas informa, que realizó ajuste de la imputación previa del citado gasto, en el Presupuesto Operativo 2017, según se detalla a fojas 407 - Pieza V;-----

SIGUE	Nº	0	9	3	9	2	5	-
SERIE		Cero	nueve	Tres	nueve	Dos	cinco	-

// CONSIDERANDO: lo informado y recomendado por la CADEA, se propone proceder de acuerdo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

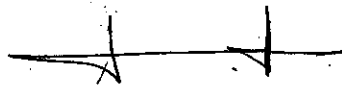
----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Stavros Moyal y Asociados SRL, la contratación de los servicios de Auditoría Externa de los Estados Contables de AFE, objeto de la Compra Directa Nº12/17, por un importe de \$407.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos siete mil), más \$89.540,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que hace un total general de \$496.540,00 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta).-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----



Esc. Daniela Ayala Iraola
Secretaria General



Wilfredo Rodríguez
Presidente

